



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 JUL. 2017,

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1599 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a doña **ALEJANDRA SILVA AGUILERA**, RUT. N° 11.301.127-0, con domicilio particular en sector Los Confines s/n. de esta ciudad; Rol N° **202597**.

b) El memorándum n° 117 de Inspección Municipal de fecha 20 de julio de 2017, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección de calle Lautaro n° 438, no existe funcionamiento de patente comercial a nombre de la contribuyente.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de junio de 2017**, la Patente Comercial, **Rol N° 202597**, que figura a nombre de doña **ALEJANDRA SILVA AGUILERA, R.U.T. n° 11.301.127-0, Giro: Bazar, Cordonería y Paquetería**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCIÓN:

- **ALEJANDRA SILVA AGUILERA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL